

ACTA Nº 1677: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a dos días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas se reúnen en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” los Concejales: Carolina Giusti, Laura Balduino, Brenda Torriri, Juan Ignacio Astor, Pablo Ghiano y Santiago Dobler, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Buenos días a todos y a todas. Siendo las nueve horas con cuatro minutos del día 2 de octubre de 2025, con la presencia del Concejo en pleno, daremos inicio a la Sesión Ordinaria Nº 20 con el izamiento de la Bandera Nacional a cargo de la Presidencia”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias, Presidente. Bueno, hacer referencia a un mes especial y es en el marco del “Mes Rosa” que está dedicado a la concientización y prevención del cáncer de mamas. Este Concejo, como ya hace varios años, se suma al llamado internacional para promover la salud, la detección temprana y la solidaridad hacia quienes enfrentan la enfermedad. El cáncer de mamas constituye una de las principales causas de mortalidad de mujeres a nivel mundial. Sin embargo, es importante destacar también que es una de las enfermedades con mayor posibilidad de éxito en su tratamiento cuando llega oportunamente. Reiteramos la importancia de fomentar la cultura de la prevención a través de la autoexploración, la revisión médica periódica y la realización de estudios por imágenes de acuerdo a la edad y los factores de riesgo. Promover estas prácticas es brindar esperanza y vida. El lazo rosa que hoy portamos en nuestras bancas simboliza no solo la lucha contra el cáncer de mama, sino también la solidaridad, la empatía y la fuerza de millones de mujeres que han demostrado valentía frente a este desafío. También representa el respaldo a las instituciones, a los profesionales de la salud, a los familiares y a las comunidades que acompañan cada paso en este camino. En este mes, en especial, se pretende visibilizar en todo el mundo esta lucha, pero más allá de octubre debemos entender que la prevención no es un evento aislado, es una tarea de todos los días, de todos los meses. Recordar también que a través de la Ordenanza Nº 3191/2024, sancionada por este Concejo Municipal de Sunchales, se adhirió a la Ley Nacional Nº 26.606 que instituye el mes de octubre de cada año como el Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mamas. También la Ordenanza refiere en uno de sus Arts. que se dispone como herramienta de visualización y concientización cada año durante la semana del 19 de octubre la iluminación de color rosa en los principales edificios públicos municipales, invitando a ser parte de la misma a las instituciones, empresas, comercios y población en general a sumarse a la misma. Por último, invitar a toda la comunidad a unirse a la causa, recordando que el cáncer de mamas no distingue edades, profesiones ni entornos y que únicamente con la participación activa y el compromiso de todos, podremos avanzar hacia una sociedad más consciente y solidaria. Gracias Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muchas gracias Concejel por sus expresiones. También voy a aprovechar el punto primero de manifestaciones para anunciar algunos acontecimientos que se van a dar en la ciudad, puntualmente en el día de hoy, jueves, la Asociación Bomberos Voluntarios nos ha comunicado la realización de un evento en su sede, justamente, que se va a presentar una nueva unidad que es un nuevo camión para prestar el

servicio, justamente, parte de Bomberos a las 19 horas, justamente. Invitamos a toda la comunidad que quiera acercarse para este hermoso acontecimiento ya que esto va a mejorar la prestación del servicio por parte de Bomberos Voluntarios, obviamente un servicio indispensable para la seguridad de, no solamente Sunchales, lo ha destacado también el personal, cubre una importante región nuestro Cuerpo de Bomberos para, sobre todo, sofocar focos de incendio en zonas y predios rurales a comunas de larga distancia de la ciudad. De hecho, justamente, esa unidad va a tener principalmente esa función. Y aparte de ello también mencionar y destacar que el Parque Temático de Educación Vial cumple 15 años y este domingo en la Plaza Libertad a las 10:30 horas celebrará un pequeño acto en homenaje, justamente, a este acontecimiento, a este Aniversario de una institución que es insignia en Sunchales, que no en todo el país existen parques educativos con esta temática y que, obviamente, también recibe personas y visitas de todo el país y la verdad que nos llena de orgullo que lleguen a esta fecha, 15 años de trayectoria es digno para destacar y bueno también invitamos a la comunidad que se acerque a este evento. Continuamos entonces si ningún otro Edil utilizará la palabra”. **2º) Aprobación Acta N° 1675**: Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Informe de Presidencia**: Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “El jueves 25 de septiembre se realizó la última Sesión Ordinaria en este Recinto. Por la tarde de ese mismo jueves recibimos a alumnas, alumnos, docentes y familiares de tercer grado de la Escuela N° 1213 Comunidad Organizada. Quiero recordar justamente y agradecer al Concejal Ghiano que me acompañó a recibir estos chicos, que vinieron acá al Recinto y la verdad que fue una grata experiencia para nosotros y sobre todo para los chicos. El viernes 26 la Concejala Giusti asistió a una nueva reunión de la Comisión para la Inclusión de Personas con Discapacidad. También vale la pena recordar el inicio del Congreso de Discapacidad que va a arrancar mañana en el CET de Atilra a las 08:30 horas será el acto de inicio. El lunes 29, martes 30 y miércoles 1 de octubre realizamos trabajo en Comisión. El lunes por la tarde proseguimos a la entrega de distinciones llamadas “Juan Bautista Vicente Mitri” y “Alfredo Capellini” en el marco del acto realizado para la entrega de aportes y reconocimiento a cooperativas y mutuales escolares. Justamente y después de ese evento junto con la Concejal Torriri asistimos a la presentación del Proyecto de Revitalización del Predio de Ferrocarril del Programa “Obras Urbanas”. Por su parte el día martes 30 la Concejala Torriri formó parte de la reunión de la Mesa de Articulación para la Prevención y Abordaje de Consumos Problemáticos. La misma jornada el día martes los Ediles Dobler y Ghiano concurren a una reunión del Comité de Cuenca, Castellanos, Zona Norte. Bien, a continuación voy a mencionar el ingreso Fuera de Lista por Artículo 61º), del Expte. N° 2929 como último punto del punto N° 4 y el Expte. N° 2928 como último punto del punto N° 5 de Peticiones y Asuntos Particulares. Es moción entonces”. Aprobado. **4º) Notas Oficiales**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2924 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Remite respuesta a Minuta de Comunicación N° 1341”. “Sunchales, 30 de septiembre de 2025. **Concejo Municipal Sunchales. Sr. Presidente Juan Astor. Respuesta a Minuta N° 1341/2025.** El plazo de tres (3) días hábiles fijado por el Concejo Municipal resulta sumamente exiguo para recopilar la totalidad de antecedentes normativos, técnicos, judiciales y administrativos de una cuestión que se ha venido tramitando durante más de una

década, con múltiples actos y decisiones que involucran tanto al Departamento Ejecutivo como al propio Concejo. No obstante, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento, se brinda esta respuesta inicial, complementada con el detalle normativo, jurisprudencial y documental que sustenta el proceso: **El Consorcio GIRSU del Área Metropolitana de Sunchales hará uso del inmueble de 26,28 hectáreas en calidad de ente supramunicipal creado por la Ordenanza N° 2586/2016, cuyo Estatuto lo faculta a administrar bienes de terceros afectados a su objeto.** A efectos de otorgar un panorama completo que permita comprender la génesis, evolución y situación actual del proyecto, corresponde recapitular los principales antecedentes normativos, administrativos, judiciales y de participación ciudadana que enmarcan la adquisición del predio de 26,28 hectáreas y su afectación al Consorcio GIRSU. Esta reseña, que abarca desde los convenios urbanísticos celebrados con Sancor Seguros hasta la reciente licitación pública en curso, demuestra la continuidad jurídica de los compromisos asumidos y la responsabilidad institucional compartida entre el Departamento Ejecutivo y el Concejo Municipal.

1. Marco normativo local y origen de los fondos. Ordenanza N° 2354/2013 declaró de interés público el proyecto de urbanización de Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. Ordenanza N° 2490/2015 aprobó el Convenio Urbanístico de Cooperación y Ejecución, donde se estableció que la empresa debía entregar el equivalente a 25 hectáreas en dinero, con el cargo específico de destinarlo a la adquisición de un terreno para la reubicación y clausura de la Planta de Tratamiento de Residuos. Ordenanza N° 2563/2016 (con adenda) modificó la cláusula quinta del convenio, fijando monto, modalidad de pago y caución de garantía. Ordenanza N° 2575/2016 facultó al Intendente a adquirir en forma directa un inmueble de aproximadamente 26 ha, dadas la urgencia y el destino específico. En ejecución de estas normas, mediante escritura pública N° 442, Folio 1057, del 28/07/2016, la Municipalidad adquirió la fracción de 26,28 ha. El Decreto N° 2497/2016 formalizó la operación como compraventa con cargo, condicionando el destino del predio al emplazamiento de la planta de tratamiento de residuos. El dominio registral corresponde a la Municipalidad, pero la afectación por cargo impide cualquier uso distinto al previsto, y su incumplimiento expondría al municipio a responsabilidades patrimoniales por violación del convenio y de las ordenanzas que lo originaron.

2. Estatuto del Consorcio GIRSU. La Ordenanza N° 2586/2016 aprobó el Estatuto del Consorcio Ambiental Región Centro Oeste (GIRSU - Área Metropolitana de Sunchales). Este ente supramunicipal tiene facultades expresas para administrar bienes destinados a la gestión de residuos, sean propios o afectados por los municipios integrantes, incluyendo el predio adquirido con cargo. **Así, el municipio conserva la titularidad dominial, pero el uso funcional y operativo corresponde al Consorcio GIRSU, conforme a su Estatuto y a la Ley Provincial N° 13.055.**

3. Marco legal provincial y ambiental. Ley Provincial N° 11.717 establece principios rectores en materia de ambiente, entre ellos el ordenamiento territorial, la prevención de anegamientos y la gestión de residuos, junto a la participación ciudadana. Ley Provincial N° 13.055 crea el régimen de “Basura Cero” y habilita la conformación de consorcios intermunicipales para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y para la solicitud de financiamiento para obras de infraestructura.

4. Participación ciudadana y Audiencia Pública. En 2019 se convocó, mediante Decreto N° 2826/2019 y cerrada por Decreto N° 2849/2019, la Audiencia Pública sobre el Complejo

Ambiental Sunchales. Se presentaron objeciones sobre la localización, que fueron debatidas y respondidas técnicamente por Funcionarios municipales y provinciales. El informe de cierre dejó constancia de que se habían cumplido las condiciones técnicas, ambientales e hidrológicas, y que no existía norma que prohibiera la ubicación propuesta. Las manifestaciones de rechazo no tuvieron carácter vinculante, por lo cual el proceso administrativo validó la elección del predio. Esto demuestra que la cuestión ya fue objeto de participación ciudadana y de revisión técnica y legal.

5. Control judicial y exhortación a la Provincia al Departamento Ejecutivo y al Concejo Municipal. En el marco de la acción colectiva ambiental “Cagliéris y otros c/ Municipalidad de Sunchales”, la Justicia: Ratificó que el dominio es municipal y el uso corresponde al Consorcio GIRSU. Exhortó expresamente al Departamento Ejecutivo y al Concejo Municipal, junto a la Provincia de Santa fe, a cumplir con la sentencia. En junio de 2025 prorrogó el plazo hasta 2027, obligando a la Municipalidad a informar avances semestrales, bajo apercibimiento de sanciones (astreintes). El Concejo Municipal no está exento: la exhortación judicial lo coloca en la misma obligación institucional que al Ejecutivo, debiendo adoptar las medidas normativas y de control necesarias para asegurar el cumplimiento.

6. Convenio provincial y licitación pública. Gracias a gestiones activas, el 25/03/2025 se firmó un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe, con una inversión de más de \$298 millones destinada a obras complementarias en la planta. Actualmente se encuentra en curso la Licitación Pública N° 01/2025 del Consorcio GIRSU Área Metropolitana Sunchales, para ejecutar obras de movimiento de suelos, alteo de caminos, reservorios hídricos y cerco perimetral en el predio. Cabe mencionar, que el Departamento Ejecutivo se encuentra realizando acciones concretas tendiente a asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales que se encuentran firmes a la fecha, en la materia. Estos actos confirman la vigencia y operatividad de los compromisos asumidos.

7. Responsabilidad del Estado y continuidad de compromisos. El principio de continuidad jurídica del Estado obliga a que los compromisos asumidos por la Municipalidad trasciendan gestiones y autoridades, asegurando su cumplimiento integral. El cargo impuesto en la adquisición del predio (destinarlo a la reubicación y clausura de la planta de residuos) es vinculante y su incumplimiento acarrearía consecuencias patrimoniales, jurídicas y políticas. El incumplimiento expondría al municipio a astreintes judiciales, pérdida de financiamiento provincial, afectación del erario y responsabilidad patrimonial de los Funcionarios, además de las consecuencias por el incumplimiento del cargo. La posición actual del Municipio es crítica: no cumplir pondría en riesgo el financiamiento de más de \$298 millones, implicaría sanciones judiciales y consolidaría la percepción de un Estado (Ejecutivo y Concejo) renuente a ejecutar sus propias normas.

8. Conclusión. El inmueble de 26,28 ha fue adquirido en 2016 con fondos afectados por cargo, cuyo origen está en el convenio urbanístico con Sancor Seguros. El dominio es municipal, pero el uso funcional corresponde al Consorcio GIRSU, conforme a su Estatuto y las leyes provinciales. La elección del predio ya fue debatida en audiencia pública, las objeciones fueron desestimadas, y existe sentencia judicial firme que obliga a avanzar en el cumplimiento. Actualmente se cuenta con convenio provincial de financiamiento y una licitación pública en curso para ejecutar obras. La continuidad jurídica del Estado y la responsabilidad institucional comprometen tanto al Ejecutivo como al Concejo

Municipal, cuya inacción acarrearía graves consecuencias jurídicas, patrimoniales y ambientales. Pablo Pinotti, Intendente - Municipalidad de Sunchales". Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Gracias. Bueno, esta es una respuesta a una de las últimas Minutas de Comunicación que aprobamos en pleno, digamos, desde este Concejo en la Sesión pasada, donde la instalación, el tema de la instalación del Complejo Ambiental GIRSU en Sunchales, fue uno de los puntos que ocupó tiempo y debate en el Orden del Día de la Sesión anterior. Y en ese sentido este Concejo recibe una respuesta, concretamente, a la Minuta que solicitaba que desde el Ejecutivo aclaren cuál era la situación dominial del terreno de veintiséis hectáreas que está ubicado al norte de nuestra ciudad. Y en ese sentido el Intendente informa que, manifestando entre otras cosas, que la decisión de instalar el Complejo Ambiental en ese terreno es una decisión que ya está tomada y que van a continuar en esa postura y no hay vuelta atrás. Pero respecto de la Titularidad Registral, insisto, manifiesta entre otras cosas que el Estatuto del GIRSU y la Ley N° 13.055 que es la Ley más conocida de "Basura Cero", es lo que respalda el uso del terreno. Y menciona que el Dominio Registral corresponde a la Municipalidad pero la afectación por cargo impide cualquier uso distinto al previsto. Y su incumplimiento, sostiene el Intendente Pinotti, expondría al Municipio a responsabilidades patrimoniales por violación del Convenio y de las Ordenanzas que lo originaron. En otro apartado de la respuesta, reitera que el Municipio conserva la Titularidad Dominial, pero el uso funcional y operativo corresponde al Consorcio GIRSU conforme Estatuto y Ley Provincial N° 13.055, cosa que personalmente no comparto. De ninguna manera del Estatuto del GIRSU ni de la Ley Provincial se desprende que el Municipio de Sunchales otorgue algún tipo de derecho de uso al Consorcio. La verdad que lo que sería importante es que exista un documento. Es decir, la pregunta y la Minuta iba dirigida a qué título tiene el GIRSU para hacer uso, como bien señala el Intendente en la respuesta, de ese terreno. Cosa que insisto no se desprende ni de la Ley ni del Estatuto del GIRSU. El Estatuto del GIRSU lo que menciona es como está compuesto el patrimonio de este organismo supramunicipal. Pero de modo alguno establece nada referido a este terreno. Entonces lo interesante sería conocer qué documento lo instrumenta. Después continúa haciendo alusión a ciertos fundamentos que considera que respaldan la decisión de utilizar, es decir, de entregar ese terreno al Consorcio. Habla del marco legal provincial y ambiental. Después menciona otro de los puntos. Habla de la participación ciudadana y Audiencia Pública. Menciona aquella Audiencia de 2019. Dice que se presentaron objeciones sobre la localización, que fueron debatidas y respondidas técnicamente por Funcionarios Municipales y Provinciales. El Informe de cierre dejó constancia de que se habían cumplido las condiciones técnicas, ambientales e hidrológicas y que no existía norma que prohibiera la ubicación propuesta. Las manifestaciones de rechazo no tuvieron carácter vinculante, por lo cual el proceso administrativo validó la elección del predio. Esto demuestra que la cuestión ya fue objeto de participación ciudadana y de revisión técnica y legal. Después habla del control judicial y exhortación a la provincia, al Departamento Ejecutivo y al Concejo Municipal. Ahí habla acerca de lo ocurrido y lo decidido en el marco de la acción judicial interpuesta por Cintia Cagliaris y otros contra el Municipio de Sunchales, donde manifiesta algunos puntos de la sentencia. Donde dice que ratificó que el dominio es municipal y que el uso corresponde al Consorcio GIRSU, exhortó es, menciona acá, exhortó

expresamente al Departamento Ejecutivo y al Concejo Municipal junto a la Provincia de Santa Fe a cumplir con la sentencia. Y después subraya que el Concejo Municipal no está exento. La exhortación judicial lo coloca en la misma obligación institucional que al Ejecutivo, debiendo adoptar las medidas normativas y de control necesarias para asegurar el cumplimiento. Después menciona en un punto seis, cuando habla del Convenio Provincial y Licitación Pública, dice que gracias a gestiones activas, el 25 de marzo se firmó un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe, con una inversión de más de doscientos noventa y ocho millones, destinada a obras complementarias en la Planta. Particularmente vuelvo a reiterar el pedido del envío de una copia de ese Convenio de Cooperación. A lo mejor los Concejales Oficialistas lo pueden agilizar, que nos llegue la copia. Y habla en un punto siete sobre la responsabilidad del Estado y la continuidad de los compromisos. Dice que la posición actual del Municipio es crítica, el no cumplir pondría en riesgo el financiamiento de más de doscientos noventa y ocho millones y eso implicaría sanciones judiciales y consolidaría la percepción de un Estado Ejecutivo y Concejo renuente a ejecutar sus propias normas. La conclusión, y esto es importante para que también la ciudadanía conozca las respuestas del Intendente a los pedidos que hacemos desde el Concejo. Dice la conclusión que el inmueble 26 hectáreas fue adquirido en 2016 con fondos afectados por cargo, cuyo origen está en el Convenio Urbanístico con SanCor Seguro, el dominio es municipal, pero el uso funcional corresponde al GIRSU, conforme su Estatuto y Leyes Provinciales. Insisto, cosa que no comparto. La elección del predio ya fue debatida en Audiencia Pública, las objeciones fueron desestimadas y existe sentencia firme judicial que obliga a avanzar en el cumplimiento. Actualmente se cuenta con un Convenio Provincial de financiamiento y una Licitación Pública en curso para ejecutar obras. Después, bueno, menciona acerca de la continuidad jurídica del Estado y la responsabilidad institucional comprometen tanto al Ejecutivo como al Concejo Municipal, cuya inacción acarrearía graves consecuencias jurídicas, patrimoniales y ambientales. Esto lo envían y lo firma el Intendente Pinotti, en respuesta, insisto, a la Minuta de Comunicación donde, de esta respuesta vuelvo a decir que no queda claro entonces cuál es el título, cuál es el documento que instrumentaría el uso. Esa es la realidad. No es un dato menor el que estamos solicitando desde el Concejo. El Estatuto del GIRSU no lo dice, la Ley Provincial N° 13.055 tampoco y volvemos a esto de responder por responder y encima al inicio de la respuesta a la Minuta se queja el Intendente porque parece que le dimos poco tiempo para responder. Dice que el plazo de tres días fijado por el Concejo, por los seis Concejales resulta sumamente exiguo para recopilar la totalidad de antecedentes normativos, técnicos, judiciales y administrativos de una cuestión que se ha venido tramitando durante más de una década, con múltiples actos y decisiones que involucran tanto al Departamento Ejecutivo como al propio Concejo. Pero después dice que responde. Bueno, yo le digo que no responde lo que le pedimos y que es importante aclarar las cuestiones formales, más allá de la decisión política que haya tomado este Gobierno de avanzar, que entre otras cosas el tiempo que se dedican es también a exponer de manera negativa a quienes opinamos distinto. Yo ocupé una Banca en el Concejo, fui elegida por la gente, al igual que el Intendente, y tengo todo el derecho de opinar diferente. Esa es la realidad. Entonces cuando uno lee la respuesta de una Minuta que no dice nada, que no responde a lo que queremos saber, creo que queda expuesta

la improvisación y la falta de documentación de todas estas decisiones que se están tomando de espaldas al Concejo y de espaldas a la gente. Ni los propios Concejales Oficialistas saben responder las dudas que tenemos. No tienen la documentación, no presentan información. Los seis Concejales le estamos pidiendo una respuesta sobre un punto importante, porque para desprenderse de los bienes del Estado que forman parte del Patrimonio del Municipio no basta con hacerle decir a las leyes cosas que no dicen. No basta con hacerle decir al Estatuto de un organismo supramunicipal algo que no dice. No basta. Van a tener que instrumentarlo, van a tener que documentarlo. Pero no porque yo lo diga. Porque en algún momento esto va a explotar otra vez. Pero como no tienen los fundamentos precisos, como no tienen las respuestas concretas, que a mí me encantaría que las tengan, así nos quedamos todos tranquilos, lo que buscan es el golpe bajo, la exposición agresiva, porque ¿saben que no le gusta al Intendente y a todo su Gabinete, incluidos los Concejales Oficialistas? No les gusta la democracia. No les gusta. No les gusta que opinemos distinto. Se enojan. Hacen posteos. Hoy me encontré con un posteo del Partido Socialista Sunchales donde básicamente dicen, ponen una captura de pantalla con una foto mía donde dicen: "Vergonzoso". Vergonzosos son todos ustedes. La verdad que vergonzoso es eso, no tener respuestas a cosas tan importantes que la ciudadanía necesita una respuesta. Vergonzoso es el papel que hicieron los Concejales Oficialistas en la Sesión de la Banca Ciudadana, que no se les caía una idea. Eso es vergonzoso. Opinar distinto no es vergonzoso. Yo estoy muy orgullosa de tener mis propias ideas, les guste o no les guste. Eso es vergonzoso, hacer esas manifestaciones que confunden a la gente. Vergonzoso es mentirle a la gente. Vergonzoso es no bancarse al otro que opina otra cosa. Cada uno con sus fundamentos. Les puede gustar o no. Vergonzoso es no presentar una sola iniciativa de Proyecto de Ordenanza. Vergonzoso es presentar dos Proyectos de Ordenanza en un año de ejercicio de ser Concejales. Vergonzoso es poner a trabajar a la familia. Eso es vergonzoso. Decir que llevan una bandera del Socialismo y demás y predicando otra cosa, predicando la violencia, predicando lo que le critican al Presidente de la Nación. Y la manera de gestionar y la manera de llevar adelante los proyectos de la ciudad son a costa de imponer. ¿Por qué no puedo opinar diferente? Yo quisiera saber eso. ¿Por qué no puedo opinar distinto? ¿Por qué los cuatro Concejales no podemos tener otras ideas de hacer las cosas? Y en todo caso, yo lo que pido es que nos convenzan, que con argumentos sólidos nos convenzan de sus ideas. La verdad es que no voy a seguir este tema, sinceramente me molesta que nos subestimen, que nos expongan. Me molesta y mucho. Porque estos no son temas livianos, no son temas que no movilicen a la comunidad. La intención no es generar de este tema un River-Boca, sino buscar la mejor solución. Lo dije a lo largo de todas mis alocuciones de la Sesión pasada. Y decirle que cada uno ocupe su lugar. Yo ocupé el de Concejales, el que la gente me eligió para ocupar. Y que cada uno tome las decisiones bajo la responsabilidad que le cabe, según el cargo que ocupa. Yo eso no tengo ningún problema. Si tiene la decisión tomada, adelante. ¿Saben por qué lo menciono? A esto de la publicación. Porque hoy me toca a mí, mañana a la Concejal Balduino, pasado al Concejal Ghiano, después al Concejal Dobler, porque no se bancan que se opine distinto, no se la bancan. Porque los dos Concejales del Oficialismo lo que menos hicieron fue colaborar en traer la información que nosotros necesitamos. Aquí dentro no se la bancan. Y ustedes representan a este espacio político. Yo lo que les pido es que ocupen el tiempo en traer la

documentación que estamos pidiendo hace bastante tiempo. El Convenio de Cooperación, colaboración, no sé qué título tiene que se firmó entre el GIRSU y el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la provincia. ¿No tienen las copias todavía? Mi pregunta es cómo hicieron analizar más de diez años, como todos venimos repitiendo, cómo hicieron analizar y tomar una decisión el Intendente y su Gabinete y los técnicos, si les lleva mucho tiempo buscarla, ¿no la tienen? ¿No la tienen acumulada? ¿No la tienen archivada? ¿Tomaron la decisión y la pasaron por el triturador de papel y no la tienen más? Yo insisto, cada uno después tendrá sus responsabilidades, pero no elijan lo violento, lo agresivo, la imposición. Sí, sí, ríase Concejal Torriri, ríase. Presente un Proyecto. Uno, presente. Haga valer la Dieta que recibe todos los meses. Calienta la silla desde que arrancó. Porque yo se los digo en la cara. Estoy cansada de que nos expongan sin sentido con este grado de agresividad. Porque que lo debatamos acá adentro perfecto. Pero debatámoslo. Debatámoslo y que cada uno cumpla con su trabajo y cada uno, lógicamente, después se hará responsable en lo que se tenga que hacer responsable. Pero dejemos de estigmatizar a quienes opinamos diferente. Sin dudas, yo estoy en las antípodas. El manual del trabajo es totalmente distinto, el de usted, Concejal Torriri y el mío. Sin dudas. Y el de usted, Presidente, también. Totalmente distinto. Tenemos un compromiso que es tomar decisiones para el bien de la comunidad. Ese es el compromiso que debemos asumir. Pero digan las cosas de frente, no manden a otros. Charlémoslas acá. En relación a la respuesta de la Minuta de Comunicación seguiremos esperando entonces algún documento concreto que manifieste cuál es el título o este uso que se menciona a lo largo de la Minuta, que es lo que se deberá instrumentar de algún modo y que nos envíen el Convenio firmado, una copia y bueno, y el resto de la documentación que también se la hemos pedido por Minutas, por separado, en la Sesión anterior. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Gracias Concejal. Primero como la alusión que hemos recibido como Concejales y aparte entiendo yo que primero se trató de explicar y narrar sintéticamente una respuesta a una Minuta, un tema muy serio y muy importante. Se entremezcló con cuestiones de que cada uno puede opinar de cómo trabaja un Concejal, cómo trabaja el otro. A mi criterio no hemos sido como Bloque, un Bloque sin iniciativas propias y de hecho también varias de nuestras iniciativas están volcadas en nuestro trabajo en algunos Proyectos que el DEM ha elevado al Concejo, algunas todavía sin tratamiento, esperando algún momento a recibir su tratamiento en Comisión. Luego la forma en que nos expresamos o tenemos debates tanto aquí, en el Recinto, como en la Sala de reuniones. No buscamos la confrontación de esta naturaleza porque terminamos desviando el debate, arrancamos hablando del GIRSU y terminamos hablando de si calentamos silla o no calentamos sillas, de qué postea un Partido, que dice uno del otro, algo que todo el mundo está cansado de todo el tiempo escuchar que termina ocupando eso la escena central cuando lo importante son los temas de fondo. Y no es mi modalidad de trabajo y no va a ser nunca, ni directamente ni indirectamente. Yo indirectamente no me interesa referirme a otros Ediles y a otros espacios políticos. Tampoco lo hago de forma personal, ni a través de mis redes, ni a través de nadie. Por lo menos esa es mi modalidad de trabajo. En cuanto a la respuesta de la Minuta de Comunicación que es lo que me interesa aquí volver a mencionar porque es el asunto, justamente, que estamos tratando en el Orden del Día. Digo, nuestro Reglamento indica que cada

vez que estamos tratando un asunto nos referimos al asunto concretamente y no nos desviemos. Hay una larga historia de Ordenanzas, desde la N° 2354 que fue la primera, el primer antecedente normativo de esta situación que, obviamente, da origen a la urbanización conocida como "Ciudad Verde" y de ahí toda una concatenación de hechos legislativos y también actos administrativos que conducen a que el Municipio adquiriera un terreno, como bien narró la Concejal y esa adquisición viene con un cargo. El cumplimiento de ese cargo, justamente, se trata de la instalación en la Planta de Tratamiento de residuos sólidos urbanos. Esa operación finalmente fue formalizada a través de un Decreto, el Decreto N° 2497/2016 condicionando el destino justamente de ese inmueble y debiendo cumplimentar ese cargo para el uso que está previsto. El uso ya lo he mencionado recientemente. Así que, volviendo a la cuestión inicial, si fuera el Municipio, entonces, quien hace al mismo tiempo el uso para instalar una Planta de Tratamiento de Residuos, no habría ningún problema. Acá el problema está en que hay otro organismo jurídico, otra entidad que es diferente al Municipio de Sunchales, que es el Consorcio GIRSU, que está constituido también legislativamente, en los antecedentes normativos que estoy mencionando, puntualmente Ordenanza N° 2563 y la Ordenanza N° 2575 y aparte también el referido y el mencionado Estatuto del Consorcio Ambiental con la N° 2586, el cual le da potestad de uso de bienes de terceros para ejecutar su destino, que su destino es tratar residuos. De acá entonces se desprende la conclusión final, que el Municipio es el titular, el GIRSU no es el titular del terreno. Pero el uso funcional y operativo sí le corresponde al GIRSU porque están parado legislativamente y normativamente y también judicialmente. ¿Cuál es el último documento jurídico que tenemos devenido de extrapolar esta discusión? Que ya fue discutida en el terreno de la arena pública, en las audiencias, en la Banca Ciudadana, también ha sido discutido en la arena judicial. De hecho, manifestando la necesidad de información, nuestro Concejo Municipal en el apartado normativo ambiental es muy completo como está detallado toda esta narrativa, toda esta historia. Las sentencias judiciales están volcadas ahí. Las Ordenanzas a las cuales estamos refiriendo están ahí, obviamente, en nuestro buscador normativo. Se puede construir la narrativa, toda la historia, toda la sucesión de hechos de esa información. ¿Y que es lo último que destaco? Creo que deberíamos agregar, aparte del Convenio que tomo nota, es un Acta en el cual hubo un acuerdo en la última causa judicial, Cagliaris contra el Municipio de Sunchales, en el cual se otorga una nueva prórroga a un municipio que está condenado por la justicia para dar continuidad, entonces con este Proyecto y por una vez y por todas cerrar el bendito Basural a cielo abierto que tenemos, que está generando daños ambientales actualmente, nos da una nueva prórroga de forma excepcional porque la justicia, no sé si debería dar una prórroga, pero la dió al municipio porque se expuso un plan concreto, una solución. Y la justicia se expidió sobre esa resolución y consiguió un nuevo plazo porque vio que hay un camino trazado, lógico, coherente y razonable, con financiamiento previsto y con obras que se van a ejecutar para mitigar los riesgos que también hacen a la cuestión de fondo, a este vértigo que sentimos de utilizar este terreno, ¿por qué le da vértigo a mucha gente? Porque, obviamente, se reconoció la situación desde el vamos, que era una zona inundable. Pero ahora, si se cumple lo que dicen estos informes para transformar lo inundable en no inundable, es el quid de la cuestión. ¿Se puede o no se puede lograr? El camino trazado en lo teórico, ¿está bien trazado o no lo está? Y en cuanto a la

necesidad de contar con más información, esta respuesta de Minuta que no es una información nueva, en realidad es interpretar la información que ya tenemos, coincido y respeto entonces con que se puede disentir. Está totalmente permitido tener una opinión distinta y en mi caso yo no le voy a cuestionar esa forma de opinar y pensar. Y a la vez también recibir la copia fiel del Expte. Administrativo que eso también hemos ya remitido a través de pieza postal y ha sido recibida en el Ministerio esa pieza postal, quiero confirmar aquí, y nos llegará una copia fiel. De un Expte. que en realidad ya conocemos y ya sabemos cuál es la finalización y la resolución final de ese Expte. Pero si es necesario, lo tendremos y lo volveremos a analizar. Así que no hay información que se quiera esconder y cosas que no se quieran mostrar porque incomoden. Está a la vista, está presente, está presentado. Es un camino que incomoda, hay muchos vecinos que desde el inicio de este debate, desde la Audiencia que se celebró en 2018, desde la Banca Ciudadana y lo van a seguir manifestando, están en contra y se han opuesto. Pero acá hay que ser sensatos y tener en claro que tenemos una situación límite, que ya se ha dado cierto debate, cierta discusión sobre el tema, que hay un camino trazado y que lo que más nos importa a los sunchalenses es tener un poco de confianza que ese camino no nos represente más piedras, más problemas, más daños, más perjuicios para el Municipio, para los sunchalenses, para el medio ambiente, sino que de verdad sea una solución. Que de verdad haya más esperanza que miedo. No es fácil ese desafío y la verdad que ya hay una expresión sobre la temática de fondo de este Cuerpo, de al menos dos tercios del Cuerpo. Contra eso nos quedará seguir argumentando, seguir debatiendo y seguir de cerca la evolución de esta temática. Pero vuelvo a insistir que se cumplió al menos, en este caso, con responder una consulta con una interpretación que se hace a una normativa que ya existe, que ya está prevista, que ya está contemplado el uso de este predio para esta finalidad, ya se ha expedido aparte, no solamente el Intendente sino anteriores Intendentes, ya también se ha expedido el Concejo con otras conformación sobre este mismo tema, también lo ha controlado el Poder Judicial, también lo ha visto la ciudadanía, se ha debatido, se sigue debatiendo, se sigue hablando. No se está escondiendo el tema. A fin de cuentas veremos luego si esto termina siendo un beneficio, un perjuicio para la ciudad, eso lo dirá el tiempo, pero de mi parte yo confío que este camino por lo menos previene de inmediato un montón de consecuencias catastróficas para el Municipio que no solamente está representado en lo económico, aunque sí tendría para fundamentar y cotizar cuánto le costaría al Municipio torcer este camino, sino también en lo medioambiental, que es el tema de fondo. Tengo argumentos para decir que este camino es una mejora a la situación que tenemos actual y a la histórica y que de hecho sería un puntapié de no tener basural, de tener “Basura Cero”, que es lo que dice la Ley Provincial, que es el nombre que se le dio a la Ley, que de hecho si no tuviéramos una intimación de la justicia y una sentencia condenatoria, la misma Ley dice que en 2030 no tiene que haber más basural a cero abierto. Entonces Sunchales tiene que ponerse al día, tiene que madurar en ese sentido. Y me parece que al menos este camino tiene lógica, tiene luz al final del camino. Nada más para decir salvo que algún otro Concejal se quiera expresar”. Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Muchas gracias. ¿Cómo usted cree que se gana la confianza política? La confianza política se gana con documentación, no con discursos. Los discursos tienen que estar apoyados con documentos. Yo comparto las palabras de la Concejal

Giusti de principio a fin. Las comparto. Y seguimos esperando documentación. Hablan de Ordenanza, de Estatuto, pero no tenemos Título, no tenemos nada que haga referencia al posicionamiento del GIRSU, específicamente sobre ese terreno. Yo quiero recordarles que la Minuta que pedía y solicitaba eso la firmamos entre todos. Y cuando la respuesta es incompleta, no, eso no significa que se apoye siempre, siempre al Oficialismo por más que la respuesta sea incompleta si yo firmé ante un pedido. Y el pedido es claro, habla del Título, ¿dónde está el Título? Dicen que tienen tres días y que ese período es muy corto. Digo, fotocopiar, traer al Concejo, mandar, apoyar esa contestación con ese instrumento respaldatorio que es precisamente lo que solicita la Minuta N° 1351. Quiero recordarles algo, el año pasado a principios del mes de octubre, aprobamos acá entre todos, otra Minuta de Comunicación N° 1254, que le daba al Ejecutivo diez días para que informen sobre el cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia dictada que hace referencia precisamente a el GIRSU y a la salida de lo que es la actual Planta. No hubo respuesta en absoluto de parte del Ejecutivo. O sea que nosotros venimos pidiendo hace un año exacto una información que nunca llegó. Yo creo que los discursos más allá de apoyo hacia un Ejecutivo que a mi gusto deja de cumplir un montón de cosas y que no entiende el sistema democrático, no les interesa el cambio de opinión, no les interesa el debate, justifican cosas como han pasado toda esta semana con otros temas, desde su propio punto de vista, habiendo estado dentro del Concejo y dentro del Poder Legislativo Provincial. Mi pregunta es ¿qué hicieron? ¿No debatieron? ¿Levantaron la mano siempre? O cuando estuvieron en contra de algo ¿fueron tratados de la misma forma que son tratados los Concejales Opositores, sin ningún tipo de argumento? Inclusive haciendo referencia en ciertas publicaciones a primeras personas, como lo hizo el Intendente, sin entender que eso es circunstancial, hoy está y mañana no está. Y sin argumentos, por lo menos sólidos. En este caso, yo vuelvo a reiterar, y mi postura es, yo estoy disconforme con la contestación. Yo quiero ver realmente que nos envíen una copia que debería estar archivada, si la tienen, que es precisamente el Título del terreno para que el GIRSU se instale ahí. El Estatuto habla de lo que tiene que hacer el GIRSU, de sus funciones. Pero nos falta esa documentación y estamos hablando de un terreno que es de todos los sunchalenses. Pero cuando se habla del Municipio parece que es del Ejecutivo actual. Eso lo pagó todo, nos pertenecen a todos los vecinos. Entonces queremos saber realmente bajo qué condiciones. Lo único que se hace es pedir información, es lo único. Si al Ejecutivo le molesta, que le siga molestando. No me preocupa, sinceramente, porque lo tomo de quien viene. Lo que sí quiero es que conteste la información, porque eso es uno de los puntos claves de la Sentencia, que el Concejo esté totalmente actualizado y esté atento a las diferentes decisiones que se toman. Entonces, sin material informativo nosotros no podemos cumplir nuestra función. Y yo en lo particular no voy a ser cómplice de eso. Voy a seguir pidiendo las veces que haga falta porque es lo que corresponde. Es lo que corresponde. Y no solo para nuestro trabajo, sino también debería de estar publicado porque eso es público, le interesa a todos los vecinos. Estuvimos en una Banca Ciudadana tratando este tema con ciento cincuenta productores, más o menos. Después de eso, el martes pasado yo tuve una reunión en el Comité de Cuenca y la semana anterior también tuve otra reunión en el Comité de Cuenca donde la gente de Obras del Ejecutivo presenta seis o siete puntos claves que tienen que ver con mitigar situaciones a nivel general y algunas que están cerca de este terreno

en cuestión, de las 26 hectáreas en cuestión. Los únicos que estábamos de la Municipalidad de Sunchales éramos el Concejal Ghiano y yo, no había nadie del Ejecutivo, y son los que presentaron las obras. Y además había una persona muy importante del Gobierno de la provincia de Santa Fe que es la encargada a través del Ministerio de aprobarlas o desaprobárlas, dependiendo de un montón de factores. La gente que diseñó las obras del Ejecutivo que debería haber estado precisamente para dialogar, convencer a esta gente de que las obras se hagan, porque eso va a ir a Santa Fe y después veremos qué cantidad se hace, cuáles y de qué manera y cuáles no se hacen. No estaban en la reunión. O sea, no tenemos información, los que hacen las obras no van a las reuniones. Yo, como le dije antes, Presidente, sigo insistiendo en que esta Minuta está totalmente incompleta, que da vueltas sobre un montón de situaciones que efectivamente las conocemos, pero que cuando se piden las cosas puntuales no se contestan. Por lo tanto, voy a seguir insistiendo desde mi posición, no solamente por mí, sino también por un grupo grande de vecinos que está precisamente reclamando este tipo de situaciones, que tiene miedo y que además tiene sus propiedades cerca de esa situación. Y no olvidar que eso también puede acarrear problemas dentro del casco urbano. Por lo tanto, nada más por el momento. Muchas gracias Presidente". Pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): "Gracias. No, simplemente agregar a la locución de mi compañero de Bloque que la implementación de este Complejo Ambiental no es solo una opción de desarrollo, sino una necesidad impostergable y una obligación legal que debe ser abordada con seriedad y con responsabilidad. El nuevo Complejo está avalado por legislación específica, sólida, por rigurosos argumentos técnicos, lo cual elimina cualquier justificación para seguir aplazando su instalación. Para considerar que un terreno no es apto estamos subestimando a técnicos que hicieron sus informes y está bien que se piense diferente, no se trabaja desde la imposición, se está gestionando con provincia para que podamos tener una reunión con quienes llevaron adelante estas factibilidades técnicas y que puedan venir a subsanar dudas, las dudas que tengamos y que puedan venir a explicar en qué consisten estos informes técnicos. Y está bien, repito, que haya intercambios diferenciados y enriquecedores porque no está mal que se cuestione lo que manifestamos y tampoco la oposición está mal que cuestione y que interpele. Y sí quiero, me llevo la tarea de seguir trabajando con algunas cuestiones que entiendo que no son muy amigables para el resto y Señor Presidente, decirle a la Concejala Giusti que no, que no me reí, sino que me sorprendió que hable de respeto cuando dentro de estas cuatro paredes a los Concejales Oficialistas nos destrata como quiere. En esta Sesión manda a gente a terapia, que tampoco está bueno. Me parece, también en las redes sociales nos han tratado de incapaces, digo, está reclamando cosas que no sé qué, que desde sus propios espacios políticos también lo hacen. No estoy justificando, no, aclaro eso. Y también decirle que no es quién para decirnos cómo nosotros debemos trabajar. Me parece que es una cuestión que va más allá y eso sí también me parece una falta de respeto. Simplemente agregar eso, nada más, Señor Presidente". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Muchas gracias". Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): "Cuánto tiempo dedicado a este tema. La verdad que se mezclan tantas cosas. Primero voy a expresar mi total acuerdo con el Concejal Dobler y mi compañera de Bloque en insistir en que acá venga concretamente el documento que estamos

necesitando que es en calidad de qué el GIRSU va a ser uso de un terreno que es propiedad de los sunchalenses. Un terreno que una vez culminada su vida útil va a quedar como un pasivo ambiental. No se va a poder utilizar para nada. Eso por un lado. Por otro lado, dentro de las alocuciones se empezó a mezclar, se empezaron a mezclar situaciones que nada tiene que ver una cosa con la otra o sí, están interrelacionadas. Nadie niega, nadie niega que hay que terminar con el Basural a cielo abierto que hoy tenemos y que no solo es un problema como se lo intenta o se lo intentó instalar en muchas oportunidades, que es de los vecinos de Ciudad Verde porque no es así. Es un problema que nos afecta a todos los sunchalenses. Recordemos cada vez que había un incidente de incendio, todos respirábamos esa porquería que venía desde ese lugar. O sea, no es un problema de un barrio de la ciudad. Es un problema de todos. ¿Hay que darle solución? Por supuesto que hay que darle solución. Por supuesto que sí. Estamos todos de acuerdo en eso. No mezclemos con que hay una Sentencia judicial que obliga al Intendente al traslado y traslademos el problema a otro lado porque esa no es ninguna solución. Estamos trasladando, quitando un problema de un lugar para llevarlo al otro, donde no estamos convencidos que sea el mejor lugar. Ese es el tema que tenemos que dilucidar, de eso nos tienen que convencer. ¿Vale la pena invertir dos mil millones de pesos? Hay que ver cuánto es, porque viene uno acá y nos dicen que son mil, después escuchamos un Secretario en los medios de prensa y dice que son dos mil. Vaya diferencia. No hablemos ni de caprichos, ni de Concejales del NO. Acá tenemos que ponernos de acuerdo entre todos. Escuchar a la ciudadanía. No son solamente las ciento cincuenta personas que nos acompañaron o que fueron a la Banca Ciudadana, que no eran solo productores agropecuarios, eran ciudadanos y no eran solo vecinos del Barrio SanCor, eran vecinos de otros barrios también. Hay mil doscientas firmas en Change.org. Tenemos dentro del Ejecutivo una persona que se dedica a coordinar Vecinales. Cuando se hizo el uso de la Banca Ciudadana venían de distintos sectores de los barrios de la ciudad a decirnos que no sabían nada, que no están al tanto. ¿Por qué no coordinaron con las Vecinales ya que pagamos un sueldo todos los meses para ir a instalar el tema y escuchar a los vecinos de cada barrio? Yo creo que en la medida que hagamos posteos que no tienen nada que ver, solamente con la intencionalidad de agredir, de decir que nos oponemos a todo. Eso no es así. No es así. Todos estamos tratando de buscar solución. Informes técnicos hay pilas. Pilas de informes técnicos. Ahora si yo me quedo con un informe técnico del año 2018, me espanto. Y lo emitió la propia provincia. Entonces a mí muchas veces me hace pensar que estamos sujetos a vaivenes políticos. Y ojalá no sea así, porque lo van a lamentar las futuras generaciones. Esto no admite error. Usted Presidente, hablaba de esperanza, de sí, todos sentimientos que todos tenemos y que está buenísimo. Pero yo no me puedo quedar con la palabra “esperanza” porque esto, esta decisión, no admite errores. Y este Gobierno puede hacer las cosas de manera excelente. Yo no estoy poniendo en tela de juicio de que se va a mal manejar desde este Gobierno esa situación. Pero lamentablemente tenemos experiencias pésimas en el manejo de los residuos. Pésima. La Concejal Giusti hacía mención en la Sesión anterior del trabajo que hizo la Ingeniera Sinner, que realmente es destacable el trabajo que hizo. Y cuando las cosas se hacen bien, también hay que decir las. No porque sea de otro Partido Político diferente al que representa uno. No. Y eso es lo que queremos, que se hagan las cosas bien. Que acá no está en juego un puñado de votos como se quiso expresar o

como se dijo por ahí, lo dijo el Intendente creo en un medio de comunicación. No es así. Creo que lo que hace falta es ponernos de acuerdo y el Ejecutivo que también reflexione y lo digo de buena manera, lo digo en tono componedor, no sirve hacer esos posteos, no sirve porque están además fuera de la realidad, son mentiras. Lo único que intentan es poner a la ciudadanía, vecinos contra vecinos. Divide y reinarás. Decía recién que lo de los informes técnicos, y vuelvo para atrás, otra vez. Si yo me quedo con el informe técnico del 2018, es un espanto. Es un espanto. La misma provincia diciéndote: Señores, ese terreno es i-nun-da-ble. Sugérimos a través de un Informe, Resolución, ya ni me acuerdo, que debería estar. Debería estar. Donde dicen que en ese lugar no debe localizarse, aún no lo vimos, estamos a la espera de toda esa documentación y recomiendan el traslado de lugar. Ante la insistencia, después dice porque sigue, ya lo dijo la Concejal Giusti en la Sesión anterior, después sigue, que ante la insistencia de este Municipio de instalarlo en ese lugar, entonces vienen todas las obras de mitigación, millones de pesos. Así todo al final que no es menor destaca que la provincia NO se hace responsable. El “no”, para que quede bien claro escrito con mayúscula. Ni de indemnización, ni de nada por el estilo. Entonces juntemos toda la información que nos falta. Reconstruyamos el camino, escuchemos a la gente, no nos cerremos. No es un capricho. No es un capricho nuestro, por supuesto que no. Y ojalá no sea un capricho del Ejecutivo. Ojalá tengamos todos la grandeza de abrir nuestras mentes y empezar a entender que el reclamo es genuino, es de los vecinos y que también entendemos el temor porque no hay seguridad de nada. No hay seguridad, estamos flojos de papeles para tomar decisiones porque nos faltan y decisiones que son trascendentales, que nos van a atravesar a todos los sunchalenses, que si hacemos mal las cosas nos van a sufrir las futuras generaciones, ya lo dije. Ojalá, Señor Presidente, en el menor plazo posible tengamos esta información para poder seguir analizando el tema. Nada más”. Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Muchas gracias. Voy a tratar de... Voy a ser breve. Hago propias las palabras de Edil Dobler y las Ediles Giusti y Balduino, referidos a este tema. Manifestarle también que es una pena para mí, creo que usted lo sabe porque se lo he manifestado, creo que en el trabajo en Comisión de la semana pasada, que la relación con el Ejecutivo no fluya como debería fluir. Recuerdo la última vez que vino un Funcionario a la Sala del trabajo en Comisión, si no me equivoco fue el Subsecretario de Finanzas y estábamos justo por tratar el aumento de la UCM y recuerdo palabras en donde él mencionaba de reconstruir la relación, de que trabajemos en conjunto, venía a pedir disculpas al Cuerpo en nombre del Intendente. Me acuerdo palabras también de la Edil Balduino, aceptando esa tregua, ese comenzar de nuevo, y eso duró solamente tres días, porque tratamos el aumento del UCM, no le dimos el aumento al Ejecutivo que esperaba y esa relación nunca se recompuso. No solamente eso, sino que con la aprobación de otros Proyectos que no eran del agrado del Ejecutivo aparecieron los vetos, aparecieron las publicaciones mal intencionadas, las publicaciones en las que se desinformó a la gente, que bueno, ya venimos hablando todas las Sesiones. Y yo ya he dado mi punto de vista. Pero quiero destacarlo porque más allá de que a este Edil que está utilizando la palabra se lo tilde de opositor y de poner palos en la rueda y demás cuestiones, creo que en el trabajo en Comisión queda claro de que no es mi intención, no es mi rol y siempre trato de construir. Y por eso me apena y lo lamento muchísimo. Creo que en la situación en la que estamos nos llevó el Ejecutivo, el que en ningún momento trató de

dialogar y de intercambiar ideas con el Cuerpo Legislativo. Y para cerrar con esta exposición, quiero volver a leer la Minuta que aprobamos la Sesión pasada y pedirle al Intendente que ya con un poco más de tiempo pueda hacer referencia expresamente y contestar precisamente lo que busca esta Minuta porque para la línea histórica que respondieron ya lo hizo la Concejala Giusti en la Sesión pasada. La Minuta rezaba lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el plazo de 3 (tres) días hábiles, remita la documentación respaldatoria que indique qué título detenta y bajo qué condiciones, el Consorcio Ambiental Región Centro Oeste (GIRSU – Sunchales) hará uso de la fracción de terreno de 26,28 has., adquirida por la Municipalidad de Sunchales, cuya compra se instrumentara bajo escritura pública Folio Nº 1057, Nro. 442, en fecha 28 de Julio de 2016, encontrándose el mismo ubicado en zona rural, al norte del ejido urbano, al oeste de la Ruta Nacional Nº 34 y al norte de la Ruta Provincial Nº 280S, lindero a las vías del FFCC Mitre de la localidad de Sunchales y cuyo dominio actualmente se encuentra en cabeza de la Municipalidad de Sunchales”. Muchas gracias, Señor Presidente”. Pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Simplemente que, a modo de resumen, quiero leer textual una de las partes de la Sentencia de la Cámara de Apelaciones en el juicio que inició Cagliariis y otros contra el Municipio, para que nos quede claro a los seis Concejales respecto de qué nos ordena la justicia, porque tal vez no lo leyeron nunca o no tuvieron tiempo y de aquí se desprende la obligación que tenemos desde el Concejo de requerir la información a través de los actos administrativos que correspondan relativos al tema ambiental. Lo voy a leer. Esto lo ordena la justicia, no lo digo yo y dice lo siguiente: “Disponer las siguientes medidas tendientes al efectivo cumplimiento de la decisión judicial adoptada en autos”. (Que era el traslado). Y al Concejo Municipal: “Al Concejo Deliberante de la ciudad de Sunchales”, así dice textual, dice: “Exhortarlo para que adopte todas las medidas que se encuentren bajo su esfera de competencia tendientes a agilizar y concretar el proyecto de construcción y puesta en funcionamiento del nuevo predio de disposición final de residuos propuesto por la demandada (“Complejo Ambiental Sunchales”), así como para la posterior recomposición ambiental del predio actual”. El otro punto es: “Exhortarlo para que -implementando los mecanismos que administrativamente correspondan- requiera al Municipio la totalidad de la información que resulte de interés para los ciudadanos de la localidad de Sunchales sobre la temática en debate y, una vez obtenidos dichos datos, se les imprima la mayor difusión posible dentro de los canales con que cuente el Concejo Deliberante con el objeto de que puedan ser conocidos por la población afectada”. Y el último punto refiere a la publicación de la Sentencia que es un aspecto que ya ha cumplido este Concejo oportunamente. Entonces para que todos entiendan cuál es el fundamento por el cual los Concejales pedimos copia de los acuerdos, que nos informen en tiempo y forma acerca de las decisiones de a dónde se va a emplazar la Planta de Tratamientos porque les recuerdo que en su momento era otro el sitio elegido y que se estaba estudiando. Que nos envíen los Exptes., que nos respondan las Minutas como corresponde. Por eso lo pedimos, porque la justicia nos lo exige a nosotros, no porque somos opositores, oficialistas. No sé si les queda claro a ustedes, al Intendente, a este y a los que vendrán, el motivo por el cual nosotros pedimos lo que pedimos. Porque no nos va a quedar otra alternativa que explicarle a la justicia que habiendo realizado un sinnúmero de gestiones e insistido de manera

impensada, aun así no hemos podido obtener la información requerida y no hemos podido dar cumplimiento a la sentencia judicial. ¿Qué le parece Señor Presidente? El mando lo tiene usted Señor Presidente, lo han elegido para que presida el Concejo. Nos representa. Agote todas las vías amistosas posibles para que nos respondan lo que tienen que responder. Incluso una sugerencia como abogada la que le hago. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Respondiendo lo último, en cuanto a información, qué respuesta recibe el Concejo, qué intercambios hay con los actores que tienen la obligación de gestionar este conflicto del medio ambiente para nuestra ciudad y para la región. Es loable destacar que el viernes 4 de julio realizamos el último Consejo Consultivo Ambiental. Estuvimos presentes en ese caso, todos los Concejales y venimos teniendo este tipo de marcos de encuentro que prevé tanto nuestra normativa interna, que crea una Comisión Especial, como también hay normativa que propiamente crea espacios de consulta directa, no solamente para responderlo a través de Minutas y por escrito, para resolver cualquier tipo de cuestionamiento, pedido de información y ampliación. De hecho, en una de esas reuniones del Consejo Consultivo y también de la actuación de lo que hace nuestra Comisión Interna de Medio Ambiente, en una reunión a la Comisión Interna, me acuerdo que se habló muy álgidamente sobre el tema de cuál fue la resolución adoptada por el Municipio respecto a este terreno y el emplazamiento de la Planta. O sea, fue ya desde el arranque, desde ahí, ya tuvimos un intercambio directo, enfático, hace muchos meses que ya teníamos conocimiento de la dirección, de la decisión y la fundamentación de por qué esa decisión. Y ahí seguimos y ahí continuamos. Y recientemente tenemos dos Minutas, una respondida y otra pendiente de respuesta para obtener una copia del Expte. que ya se conoce el Expte. Si ya se ha mencionado que hay en la construcción a esa Resolución final que hizo el Ministro de Medio Ambiente en su época, sabemos que hay un Informe que dice lo que dice sobre ese terreno, que ya se sabía que ese terreno tenía esas condiciones. Entonces ya conocemos que dice, pero está perfecto si queremos que haya una copia fiel puesta a disposición de cualquiera que lo quiera venir a leer tanto en físico como en digital. Por eso tenemos que conseguirlo. Me parece perfecto. Estaremos cumpliendo con lo que dice la sentencia que argumentó y comentó la Concejal. Además de eso, volver a leer un poco sobre esa Sentencia y la parte resolutive de la misma. También nos da la orden al Concejo Municipal de tomar acciones concretas para agilizar. Para agilizar. Para agilizar la construcción del Complejo Ambiental. Me parece que la primera información no le quitan agilidad, está todo perfecto, porque eso de hecho lo dije en la Banca Ciudadana, lo dije en este Recinto, lo digo en Comisión, lo digo acá de vuelta, perfecto, hay que producir nueva información o reconstruir la información que ya tenemos o interpretar la información que ya tenemos. Perfecto, hagámoslo, sigamos haciéndolo, tengamos la disposición, pongámoslo a disposición de la ciudadanía. Ni hablar. Pero ya que la respuesta a la Minuta también lo dice, también se ha expresado así uno de los Ediles yendo al fondo de la cuestión a si la respuesta del Ministerio de Medio Ambiente respecto a la factibilidad hídrica de ese terreno, está bien o está mal otorgada y las cuestiones técnicas que hacen al fondo de la cuestión de que toda esta que leemos pedacitos de este Informe que nos genera miedo y preocupación, tenemos que leer lo que dice la misma Ley, la Ley N° 11.730 que crea el marco legal y jurídico para entender qué terrenos son aptos o no y quién determina esa

aptitud o no y bajo qué condiciones autoriza o no autoriza el uso de terrenos desde el punto de vista y aspecto hídrico. Eso es lo que dice la Ley N° 11.730 y justamente dice, aparte de establecer una categorización de todo lo que son áreas inundables y que no es lo mismo en toda la provincia lo que se entiende por “área inundable”, entre comillas, y no es lo mismo lo que se exige, lo que se puede o lo que no se puede hacer en cada una de ellas correspondiente a lo que es el Área II, que ya se informó que ese terreno corresponde al Área II, dice: “Restricciones de uso. Toda actividad, construcción o emprendimiento a iniciarse dentro de los límites del Área II están sujetos a parámetros establecidos por la Autoridad de Aplicación y deben contar con la autorización de este Organismo, quién aprobará los proyectos únicamente cuando: a) No obstaculice el escurrimiento de las aguas. b) Se adopten previsiones necesarias para anular”, a-nu-lar, “el riesgo de inundación o sean compatibles con el riesgo”. Esto lo dice el Artículo 15º) que de hecho en los Informes está referido este Art. como vía de excepción y que, justamente, se emplea a través de los Informes siendo perfecto esas vías de mitigación y esas acciones que tiene que hacer el Estado son estas. Bien ha dicho la Concejal que tienen un costo elevado importante y se ha conseguido financiamiento para hacerlas. Entonces, pregunto yo, ¿esa autorización que recibió el Municipio tiene alguna anomalía jurídica? Lo que dice al final ese Artículo 15º), dice: “Dicha aprobación en ningún caso otorga derecho a indemnizaciones ni reconocimiento alguno por parte del Estado Provincial”. Lo dice la norma para todos los Informes, para todas las autorizaciones, para toda autorización que emite el Estado Provincial porque es claro que si uno procura ser indemnizado, procura lo que se llama la provisionalidad, necesita contratar un seguro, pero ya tiene un marco, en este caso jurídico legal para avanzar que ha sido resuelto y analizado por técnicos, no uno, un montón han firmado todas estas resoluciones. Y ha habido un ida y vuelta. ¿Quieren leer directamente ese Expte.? Me parece perfecto. ¿Quieren una copia fiel para ver que no haya ninguna foja perdida? Perfecto. Ya sabemos qué dice y ya sabemos cómo se resolvió. Pero si lo quieren vamos a tenerlo. Y esa información final y esa resolución final y esa alocución que menciona no tiene ningún aspecto anormal porque lo establece la misma Ley y algo que ya se sabía desde el primer momento. El quid de la cuestión, vuelvo a insistir sobre el Fondo es ¿cómo se van a ejecutar esas obras? ¿Tenemos que hablar del Pliego que está presentado en la Licitación? Esas obras que están en el Pliego ¿son buenas o son malas? ¿Coinciden o no coinciden con lo que exige el Informe? Y aparte el procedimiento, ¿cómo sigue después? Se tienen que certificar las obras que se hacen, después de finalizadas las obras recién se emite un certificado de inundabilidad y recién después del Certificado de inundabilidad se puede continuar con la instalación de la Planta. Y esto hace a los efectos de dar seguridad y previsibilidad. ¿Se entiende? Yo no sé si eso alcanza para construir confianza como dijo el Concejal Dobler. Tiene razón. Tiene razón, quizás no alcance. Quizás haga falta más todavía, quizás haga falta seguir hablándolo. Quizá haga falta más información todavía. Bueno, seamos parte de construir esa confianza. Y en virtud de la, volviendo y finalizando ya esto, porque esta respuesta sí responde efectivamente a lo que ha consultado el Concejo Municipal en definitiva, porque menciona la Titularidad la sigue teniendo el Municipio de Sunchales, eso no se ha modificado, no se modifica acá. Se está hablando de porqué hace uso el Consorcio Ambiental y en virtud de qué, ¿en el marco de qué? En el marco normativo que este Concejo aprobó. ¿Se entiende? Eso es lo que

está referido y eso es lo que se está respondiendo. Coinciden algunos, no coinciden otros. Pero eso es lo que se respondió y eso es lo que se establece. Si algún otro Concejal utilizará la palabra deberé remitir la respuesta a través de Nota Oficial a sus Antecedentes”. **Expte. Nº: 2929 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Subsecretaría de Desarrollo Económico y Productivo. **Asunto:** Remite respuesta a Minuta de Comunicación Nº 1324. “Sunchales, 02 de septiembre de 2025. **Al Sr. Presidente del Concejo Municipal, Juan Ignacio Astor. S/D:** De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. y por vuestro intermedio al Cuerpo de Ediles, en respuesta a la Minuta de Comunicación Nº 1324/2025. En relación a ella, informo que en el marco de lo establecido por la Ordenanza Nº 2405/2014, se ha requerido a cada propietario/productor, la correspondiente solicitud de aplicación con receta de compra de los productos para avalar los mismos, autorización de aplicación y determinación de la persona encargada del trabajo. Obtenida la documentación, ésta se enviará al Ingeniero Alexis Fontenessi, responsable de efectuar su control, como así también de organizar el día y horario de la aplicación teniendo en cuenta condiciones climáticas y demás condicionantes que pudieran generar problemas en los alrededores. Es dable destacar que el Ingeniero mencionado, es asimismo el responsable de apersonarse en el lugar y controlar que la aplicación se realice correctamente. Se adjuntan imágenes de lo solicitado a los productores para poder autorizar la aplicación de los productos de fitosanitario. Sin otro particular, saludo con atenta consideración. Luciano Cabalaro, Subsecretario de Desarrollo Productivo, Municipalidad de Sunchales”. Finalizada su lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Pasa a sus antecedentes también”. **5º) Peticiones y Asuntos particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2921 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Asociación Italiana de Socorros Mutuos “Alfredo Capellini”. **Asunto:** Solicitan la declaración de interés de las celebraciones del 25º Aniversario del Hermanamiento con la ciudad italiana Rivarolo Canavese. Finalizada su lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien, pasa a Comisión”. **Expte. Nº: 2928 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Ana María Visitini y Duilio Tórcoli. **Asunto:** Presentan propuesta de propiedad para uso logístico municipal. Finalizada su lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Esta misma Nota pasa a Comisión”. **6º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2925 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Dispone modificaciones en el organigrama municipal Ordenanza Nº 3151. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Gracias. Bueno, este Proyecto de Ordenanza tiene como objetivo poder adecuar la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a lo establecido originalmente por la Ordenanza Nº 3151/2023. La finalidad de esta adecuación es poder introducir ajustes que permitan una organización más eficiente y alineada con las prioridades actuales de nuestra Municipalidad. Las modificaciones propuestas buscan dotar al Municipio de un Organigrama más funcional y coherente según los desafíos presentes. Entre las prioridades de gestión que impulsan esta reestructura se destacan específicamente la seguridad ciudadana, la transparencia financiera, la modernización administrativa y la promoción del trabajo y la inclusión social. Uno de los cambios más relevantes es la nueva denominación de la Secretaría de

Producción y Finanzas, que pasaría a llamarse Secretaría de Producción y Empleo. Este ajuste tiene como propósito poder reflejar con mayor precisión la centralidad de las políticas orientadas a la generación de trabajo. En paralelo, las competencias vinculadas a Hacienda y Finanzas se trasladan a una Subsecretaría que dependerá directamente de la Intendencia, con el objetivo de poder fortalecer la conducción y el control de las finanzas. También se considera clave la creación de la Agencia Municipal de Seguridad que reunirá las áreas de Control, de Monitoreo, de Emergencia, de Seguridad Vial y de Protección Civil bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno. También se amplían y se reorganizan las funciones de esta Secretaría incorporando áreas técnicas estratégicas como Planificación, Comunicación, Función pública y Tecnologías. El propósito de este fortalecimiento es poder modernizar la gestión y profundizar más la articulación con otros niveles de gobierno. En cuanto a la Secretaría de Producción y Empleo, se estructura en torno a un enfoque integral de Promoción del Desarrollo Productivo que incluye el Fomento del Emprendedurismo, el Turismo y la Economía Social. Su objetivo es facilitar la articulación entre la actividad privada y el sector cooperativo y las políticas públicas. En cuanto a la modificación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos se propone su fortalecimiento con el objetivo de poder integrar de manera más clara y articulada áreas fundamentales como Cultura, Deporte, Salud, Educación, Juventudes, Personas mayores, Infancias y Políticas alimentarias. Esta reorganización apunta a poder consolidar un enfoque transversal centrado en la promoción de derechos y en la equidad social. El nuevo esquema de Secretarías que modifica el Artículo 1º) de la Ordenanza que mencioné anteriormente del año 2023, quedaría conformado de la siguiente manera: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Producción y de Empleo, Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial, y Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos. Es importante destacar que el cambio de denominación y la nueva disposición orgánica de alguna de estas Secretarías responden exclusivamente a criterios de funcionalidad y mejora en la gestión. Estas modificaciones no implican alteraciones en la cantidad de personal asignado garantizando la preservación de la dotación existente y la continuidad de los equipos de trabajo. Sin más que agregar, Señor Presidente, este Proyecto de Ordenanza pasa a Comisión". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Muy bien. Pasa a Comisión". **Expte. N°: 2926 DB. Tipo: Resolución. Autoría:** Juan Ignacio Astor, Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Carolina Giusti, Laura Balduino y Brenda Torriri. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** **ARTÍCULO 1º:** En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1831/2008, el Concejo Municipal determina la modalidad de presentación de informes de gestión de las Secretarías dependientes del Departamento Ejecutivo, correspondientes al período de gestión comprendido entre el 01/05/2025 al 30/09/2025. **ARTÍCULO 2º:** Las Secretarías dependientes del Departamento Ejecutivo deben presentar ante la Secretaría del Concejo Municipal un informe en formato digital e impreso, que contenga la planificación de las áreas bajo su competencia; identificando acciones, programas y partida presupuestaria asignada. La presentación de estos informes deberá girarse por escrito con 7 días de antelación a las Sesiones previstas por la presente. **ARTÍCULO 3º:** Se establece que la exposición de los informes debe realizarse en Sesiones Extraordinarias, y para las mismas se asignan las siguientes fechas: - 21 de Octubre de 2025 a las 9 horas: Secretarías de

Desarrollo Humano y Promoción de Derechos, Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial. - 28 de Octubre de 2025 a las 9 horas: Secretarías de Gobierno, Secretaría de Producción y Finanzas. **ARTÍCULO 4º:** Por Presidencia se realizará la apertura de la Sesión Extraordinaria especial debiendo informar, en forma sintética, la metodología de la misma y sus objetivos. Por Presidencia se dará la palabra a las y los Secretarios, quienes tendrán treinta minutos prorrogables por diez minutos más, para que expongan la planificación de las áreas bajo su competencia. El o la Secretario/a tendrá el exclusivo uso de la palabra para exponer inicialmente su informe, contando con la posibilidad de ser asistido con documentación y soportes electrónicos para ilustrar su exposición. **ARTÍCULO 5º:** Finalizada la exposición de cada Secretario/a, por Presidencia, se otorgará la palabra a las y los Ediles que así lo requieran para la realización de preguntas. **ARTÍCULO 6º:** La Sesión es abierta a la comunidad debiendo disponerse el espacio físico y las condiciones adecuadas con capacidad satisfactoria para el público y la prensa, a efectos de facilitar una mayor participación ciudadana. **ARTÍCULO 7º:** Toda cuestión no regulada en la presente Resolución, se regirá conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal. **ARTÍCULO 8º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "En Sunchales tenemos un marco normativo que establece la comunicación entre Poderes y un marco para dar respuesta a los pedidos de Informe del Concejo, en un marco general, de hecho se vio en el año 2008 la necesidad de que muchas veces se encuentre en un único acto, una posibilidad de dar marco de respuesta a muchas cuestiones y peticiones que tiene el Concejo para que informe el Intendente a través de sus Funcionarios, en este caso Secretarios. ¿Por qué se estableció así en ese año? De hecho fue una iniciativa de ese entonces de ese Ejecutivo y de hecho la presencia en el Recinto del Concejo Deliberante de los Secretarios, que estaban definidos en ese momento por Organigrama, para que brinden información sobre la marcha de las áreas a su cargo, como así los planes a futuro. En realidad, en ese momento las convocatorias a esas Sesiones, las hacía el mismo Ejecutivo Municipal y eso establecía la Ordenanza en su redacción original. Hoy, es mediante una Resolución por mayoría del Concejo Municipal, esto fue modificado por la Ordenanza N° 2568/2016. En otras oportunidades no se realizó incluso Sesiones para presentar estos Informes y hacer preguntas y respuestas, sino que se efectuaba en el marco de un trabajo en Comisión sin rigor formal y muy a nivel general o genérico como se realizaban esos encuentros. Hoy estamos sancionando entonces nuevamente un método que pretende o garantiza una máxima exposición pública en nuestro Recinto de Sesiones, teniendo en este caso la posibilidad los Concejales de conocer que van a expresar los Secretarios con antelación. Se cumple así uno de los principios fundamentales, que incluso lo establece la misma Carta Orgánica, que es la necesidad de dar respuesta de informe requerido por el Cuerpo Legislativo. Y esto lo menciono. Es necesario seguir haciéndolo. Es necesario que siga habiendo diálogo, por lo menos mantener cierta normalidad institucional, un marco y un margen para que todavía las instituciones de la ciudad sigan funcionando correctamente. A pesar del contexto político que da cuenta de una relación institucional que es anormal, que está extremadamente conflictuada al punto de que en algunos puntos se pueden afectar construcciones, soluciones concretas. Desde nuestro Bloque hemos recordado y manifestado la necesidad

de impulsar esta Resolución con cierto tiempo obviamente razonable para que se produzcan estas Sesiones porque creo que hay que despersonalizar un poco y reducir la espuma y esto es una reflexión crítica a ambas partes ya saliendo de mi rol, de mi Bloque y mi Partido. Tenemos que ser orgánicos, ver más allá de la subjetividad de quién es el Funcionario y quién es el Concejal. Cada uno ocupa un Órgano, cada Órgano tiene un mandato, una misión asignada y simplemente debemos cada una de las partes digo, Ejecutivo o Legislativo, cumplirla y buscando procurar y perseguir que el resultado de esa misión se plasme en mejoras, en atar cabos sueltos, en no generar nuevas fisuras. Porque muchas fisuras ya están. De hecho en esta Sesión se vio una muy importante. Hay temas que ya hay posturas encontradas y es natural el conflicto en la sociedad. ¿Qué podría ser una preocupación para la ciudadanía? Es que estos conflictos no sean preclusivos, porque cada conflicto, incluso en lo que es lo jurídico procesal, tiene etapas. Cuando no se concluye en las etapas y se vuelve a etapas anteriores, el conflicto entra en una espiral circular sin resolución. Y ahí todos perdemos, todos perdemos, nadie gana en esos conflictos. Nadie. Porque no se llegan a soluciones, se pierde tiempo, se pierde energía, se pierden recursos. Por eso creo que en algunos temas podemos llegar a soluciones y acuerdos, hay que priorizarlos, hay que por lo menos determinarlos. Y es necesario cumplir con la normativa. ¿Por qué vamos a garantizar o profundizar la normalidad institucional? Cuando en realidad la ciudadanía exige que retomemos los carriles normales. Creo que por eso esta Resolución y esta Sesión tienen mucho sentido que exista y quiero agradecer el acompañamiento de todos los Bloques para poder producirla y consensuarla. La misma dice: “En cumplimiento con la disposición de lo establecido en la Ordenanza N° 1831/2008, el Concejo Municipal determina la modalidad de presentación de informes de gestión de las Secretarías dependientes del Departamento Ejecutivo, correspondientes al período de gestión comprendido entre el 01/05/2025 al 30/09/2025”. Porque el último informe cubrió hasta el 30 de abril. La Secretaría dependientes del Ejecutivo deben presentar entonces ante el Concejo Municipal un Informe en formato digital impreso, priorizamos en este caso que sea lo digital por lo menos, que contenga una planificación de las áreas bajo su competencia, identificando acciones, programas y partida asignada. La presentación de estos Informes se debe girar siete días antes de las Sesiones previstas en la presente y en la presente ya lo que hicimos en esta Resolución es unificar todo en una sola Resolución. Convocamos y a la vez ponemos fecha para presentación de los escritos que respalden esas presentaciones orales. Establecimos entonces fechas 21 de octubre y martes 28 de octubre. Son dos Sesiones Extraordinarias que se convocan a través de esta Resolución. A partir de las 9 horas habrá dos Secretarías en una fecha y dos Secretarías en otra. Por Presidencia se va a hacer apertura de esa Sesión, se va a dar la palabra al Secretario, esta Sesión Extraordinaria tendrá ese solo fin, quiero aclarar, es una tradición hasta ahora que estas Sesiones solamente sirvan para esto. El Funcionario expondrá y luego habrá un tiempo de preguntas y respuestas. Obviamente deben realizarse en un marco de un relativo respeto y de una producción de sentido lógica. Y obviamente, destacar que las Sesiones son abiertas a la comunidad. Siempre nuestras Sesiones son de cara a la gente filmándose y exponerse al público a través de redes pero también las puertas del Recinto están abiertas y vuelvo a reiterar entonces las fechas 21 de octubre 2025 las 9 horas, 28 octubre las 9 horas. Sin nada más que agregar y siendo este un Proyecto que tiene ya el consenso previamente

en Comisión voy a mocionar el tratamiento sobre tablas y su posterior ratificación”. Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Yo me parece que estoy entendiendo mal, y generalmente esto de que parece la exposición de usted como que al Secretario o se lo trata mal o... El secretario viene, primero, acá, no hay, porque la explicación es al Concejo y no a la gente. Digo esto para que no se confunda después y nos encontremos al Secretario sentado en la mesa de Presidencia, porque no corresponde. Pero acá lo que hace y lo que venimos haciendo hace un año es que cada Secretario viene, presenta su Informe y cada Bloque, cada Concejal, de acuerdo a la duda que tenga, le pregunte. Eso no es ofensivo, ni hace falta poner un manto o un escudo sobre tratarlo bien, tratarlo mal. Nunca se le ha faltado respecto absolutamente a nadie. A mí me preocupa lo que usted dice o lo que usted advierte. Se le pregunta directamente sobre el Informe que prepara el Secretario, sobre las dudas que puede tener cada Bloque, yo espero que el Bloque Oficialista pregunte y no se quede callado. Alguna duda debe haber, a no ser que estén totalmente de acuerdo. Pero en caso de faltar respeto, nunca. ¿De qué estamos hablando? Parece que hablamos y no nos escuchamos. Hay una barbaridad en el... Yo la verdad me llama la atención, me parece que estoy en mi casa, no entre en esta Sesión ¿Cómo nos quieren hacer quedar a los Concejales? Viene una persona acá ¿qué vamos a hacer? ¿La vamos a agredir? ¿La vamos a...? En absoluto, nunca pasó eso, el año pasado cuando se volvió a esta metodología, e inclusive otros años cuando la teníamos ahí adentro en Comisión el análisis, nunca nadie le ha faltado el respeto a nadie de esta Administración y a nadie de las anteriores. No sé cómo habrá sido antes que yo entre. Estamos abriendo el paraguas con circunstancias que no existen. Que no existen. Por favor, dejemos de poner palabras simplemente para alargar discursos, seamos concretos una vez por todas. Viene el Secretario se le pregunta, que traiga la información, se le remitirá como dice esta otra Resolución dos o tres días antes algunas dudas que podamos tener para que puedan preparar su exposición, y se terminó. ¿Cómo va a faltar respeto? Yo la verdad que... Le pido, tengamos cuidado con lo que decimos, tengamos cuidado con las cosas que le hacemos pensar a la gente, porque no es así. Gracias, Señor Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Gracias, Concejal. No me estaba refiriendo a que los Concejales estén faltando el respeto a los Funcionarios. Yo quiero recordar que muchas veces las manifestaciones de este Cuerpo se refirieron a dichos de Funcionarios agraviantes a Concejales también. O sea, también el pedido, la advertencia que hice en este caso, que no viene mal hacerlo entonces, es porque ya ha habido advertencia en este sentido de otros Concejales respecto a Funcionarios. Acá simplemente estoy tratando de ser ecuánime, ni de un lado ni del otro. Bien ha dicho que en las presentaciones de Informe, el marco ha sido óptimo, se ha logrado trabajar bien, se respondieron, se dieron las Sesiones con normalidad y se finalizaron así. Y de hecho quiero destacar también la primera de estas Sesiones que fue realizada en mayo de 2024, digo la primera en la que yo fui Concejal, si hice dos preguntas y están en Actas. Pero bueno, tomo la sugerencia, Concejal, de su parte, no hay ningún problema. ¿Algún otro Edil utilizará la palabra?”. Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “¿Es necesario todo esto? Yo no sé, la verdad que a veces me pregunto qué estamos haciendo acá sentados discutiendo pavadas, porque realmente son pavadas. Una metodología que se viene practicando hace años, que ya todos sabemos cómo es,

puede variar, no sé, que nos manden la Nota antes para que nosotros enviemos cuáles son las consultas, para que el Ejecutivo esté preparado, por ahí nosotros le podemos llegar a preguntar, pero es simple. De todo estamos haciendo un mundo. De todo. La verdad que siento que perdemos el tiempo con algunas cosas. Ajustémonos a la norma, a lo que está diciendo una Resolución, una Ordenanza, pero por favor. Nos estamos yendo por las ramas diciendo cualquier pavada. No hay mucho para explicar. ¿Quién va a faltar el respeto a quién? Nadie va a faltar el respeto. Es una normativa que hay que cumplir, como venimos haciendo todos los años. Será el momento a lo mejor, de preguntarle a los Funcionarios cuáles son aquellos temas en los que no encontramos respuesta, tal vez, a través de una Minuta que hayamos solicitado y no nos hayan respondido, alguna duda que tengamos. Es simple. ¿Por qué a todo le damos tanta vuelta? Yo la verdad que no lo entiendo. Entiendo a la gente porque la confundimos de tal manera que entiendo las críticas, muchas veces injustas, pero cuando nos escuchan acá a nosotros, y sí, las entiendo. La verdad que, no sé, a veces hasta resulta redundante querer llamar a la reflexión en cuestiones que son tan lógicas que ni deberíamos estar perdiendo tiempo en hablar. Ojalá nos haga reflexionar de alguna manera la Sesión de hoy también. Gracias, Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Gracias, Concejal. ¿Algún otro Edil utilizará la palabra para manifestarse? Bueno, quiero recordar que está pendiente todavía la moción de tratamiento sobre tablas y posterior ratificación. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 2927 DB. Tipo: Declaración. Autoría: Juan Ignacio Astor, Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Carolina Giusti, Laura Balduino y Brenda Torriri. PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Deportivo y Ciudadano la 40ª Edición de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, organizada por el Club Atlético Unión a desarrollarse en la ciudad de Sunchales entre los días 9 y 12 de octubre de 2025”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Gracias. Bueno, mediante esta Declaración queremos expresar nuestro reconocimiento y orgullo por la Cuadragésima Edición de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, un acontecimiento que desde hace décadas posiciona a nuestra ciudad como una referente del deporte infantil, tanto a nivel nacional como internacional. Han pasado cuarenta años desde que esta idea comenzó a gestarse y hoy podemos decir que se ha transformado en una tradición que trasciende lo deportivo. Es un encuentro de amistad, de integración, de valores, de familias que se reencuentran alrededor de una pelota año tras año en cada una de las Ediciones. Este año entre el 9 y el 12 de octubre recibiremos a más de cinco mil niños de distintas categorías representando a clubes de toda la Argentina y de países limítrofes también. Niños que son los verdaderos protagonistas porque más allá de los resultados lo importante es jugar, es compartir y llevarse una experiencia que recordarán a lo largo de su vida. Quiero destacar especialmente también el arduo trabajo del Club Atlético Unión y de todas las personas que colaboran para que esta Fiesta sea posible. No es sencillo organizar un acontecimiento de tal magnitud, pero lo hacen con pasión, con compromiso y, sobre todo, con el corazón puesto en cada niño para que pueda sentirse como en su casa. En nombre del Concejo Municipal, renovamos el compromiso de acompañar y de apoyar esta iniciativa y esperamos que esta Cuadragésima Edición sea una vez más la confirmación de que el fútbol infantil no solo forma jugadores sino también y por sobre todo forma a grandes personas. La Declaración reza lo

siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Deportivo y Ciudadano la 40ª Edición de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, organizada por el Club Atlético Unión a desarrollarse en la ciudad de Sunchales entre los días 9 y 12 de octubre de 2025”. Por lo expuesto, Señor Presidente voy a solicitar al resto de los Ediles el tratamiento sobre tablas y la ratificación de la Declaración de Interés”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Antes de poner a consideración la moción de la Concejal, quería detenerme un poquito más en algunas anécdotas y algunas cuestiones que tienen el origen de esta Fiesta que nació en el año 1985, principalmente había surgido por iniciativa de un grupo de padres de la Subcomisión de Fútbol de ese entonces, que al principio cubrió y abarcó un área de influencia un poco más regional, no extralimitándose tanto a la provincia, después se extendió a delegaciones de Entre Ríos y de Córdoba y ya en los 90 ya alcanzó la amplitud nacional que conocemos hoy para esta Fiesta. Cinco mil personas. Cinco mil chicos previstos que hace ya varios años dentro de estos cuarenta, más de la mitad, ya están manejando estos números la ciudad, ya están manejando más de trescientas delegaciones. Para ésta puntualmente hay dieciocho provincias representadas del país y una delegación del extranjero. Eso y hecho de la forma estable a través del Club Atlético Unión, lo hace digno de destacar. Y después dice, bueno, está bien, tiré algunos números, alguna estadística, vamos a un relato humano. Una experiencia de encontrarme con una persona, a través de una cuestión laboral propia, que mencionaba: “¡Ah! Usted es de Sunchales. Yo conozco Sunchales”. Esta persona no era jugador de fútbol sino que había practicado fútbol y había venido a Sunchales en su infancia y me dice: “Que buenos recuerdos tengo a esa ciudad cuando fui a jugar a la Fiesta del Fútbol Infantil en el Club Unión. Me alojé en tal lugar. Me hospedó tal familia. Mis amigos de tal, tal y tal”. O sea generamos en todos los chicos que vienen a cada una de las Ediciones que son montones, que son miles, le generamos un hermoso recuerdo y lo hace la ciudad entera, no solamente el club. Fíjense esa importancia de posicionar nuestra ciudad y que genere un hermoso recuerdo a muchos chicos, sino tendrá importancia que se repita todos los años y que en este caso alcancemos las cuatro décadas. Así que de mi parte felicitar a la Institución y a todas las personas que están en la organización, desearles que esta Fiesta sea otro gran éxito para el Club y para la ciudad de Sunchales y si algún Concejal quiere agregar alguna palabra más, queda pendiente entonces la moción del tratamiento sobre tablas y la ratificación de este Proyecto. Es moción entonces”. Aprobado. Retoma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Bueno, siendo el último punto de nuestro Orden del Día, siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos, damos por concluida esta Sesión del Concejo Municipal. Muchas gracias”.